



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 198-2025-GM/MDS



Sama, 21 de agosto de 2025.

VISTOS:

El Informe N°001-2025-LOTM-RO-CCPSTLTCSSLY-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 20 de agosto de 2025; el Informe N° 881-2025-JFAC-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 20 de agosto de 2025, el Informe N° 1146-2025-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 20 de agosto de 2025, el Informe N° 806- 2025-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 21 de agosto del 2025, el proveído de Gerencia Municipal de fecha 21 de agosto del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 191-2025-GM/MDS, de fecha 11 de agosto de 2025, se aprobó el Expediente Técnico correspondiente al IOARR, denominado "CONSTRUCCION DE CERCO Y/O PORTADA; SANEAMIENTO TECNICO LEGAL DE TERRENO; EN EL(LA) CEMENTERIO DE SAMA SECTOR LAS YARAS DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI 2664970, por el monto total de S/ 1,675,627.12 (un millón seiscientos setenta y cinco mil seiscientos veintisiete con 12/100 soles), bajo la modalidad de administración directa y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, mediante Informe N°001-2025-LOTM-RO-CCPSTLTCSSLY-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 20 de agosto de 2025, el Ing. Luis Oscar Ticona Mamani, residente de la obra, solicita al Jefe de la Unidad de Estudios y Obras la designación del Inspector de Obra para la IOARR "CONSTRUCCION DE CERCO Y/O PORTADA; SANEAMIENTO TECNICO LEGAL DE TERRENO; EN EL(LA) CEMENTERIO DE SAMA SECTOR LAS YARAS DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI 2664970, cuya aprobación del expediente técnico fue otorgada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 191-2025-GM/MDS del 20 de agosto de 2025, a fin de iniciar su ejecución, recomendando remitir el documento a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos para el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 881-2025-JFAC-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 20 de agosto de 2025, el Jefe de la Unidad de Estudios y Obras, Arq. Marco Antonio Ponce Sagua, remite al Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, Arq. Jhonattan Frans Aguilar Calisaya, la solicitud presentada por el Ing. Luis Oscar Ticona Mamani, residente de la IOARR "CONSTRUCCION DE CERCO Y/O PORTADA; SANEAMIENTO TECNICO LEGAL DE TERRENO; EN EL(LA) CEMENTERIO DE SAMA SECTOR LAS YARAS DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI 2664970, a fin de gestionar la designación del inspector de obra y dar inicio a la ejecución del proyecto, recomendando su remisión a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos para la atención correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1146-2025-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 20 de agosto de 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, Arq. Jhonattan Frans Aguilar Calisaya, solicita al Ing. David Roberto Mamani Huichi, Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la designación de un inspector para la IOARR "CONSTRUCCION DE CERCO Y/O PORTADA; SANEAMIENTO TECNICO LEGAL DE TERRENO; EN EL(LA) CEMENTERIO DE SAMA SECTOR LAS YARAS DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 198-2025-GM/MDS



TACNA", con CUI 2664970, a fin de dar inicio a su ejecución, en atención a los informes previos y conforme a la Directiva N° 002-2022-MDS;

Que, mediante Informe N° 806- 2025-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 21 de agosto del 2025, el Ing. David Roberto Mamani Huichi, en su calidad de Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita al Gerente Municipal, C.P.C. Helmer Joel Fernández Chaparro, la designación del Ing. Henry Roque Huanacuni (CIP N° 103300) como inspector para la IOARR "CONSTRUCCION DE CERCO Y/O PORTADA; SANEAMIENTO TECNICO LEGAL DE TERRENO; EN EL(LA) CEMENTERIO DE SAMA SECTOR LAS YARAS DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI 2664970;

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 21 de agosto del 2025, solicita la proyección de acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos Unidad de Estudios y Obras;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del **21 de agosto de 2025**, al **Ing. Henry Roque Huanacuni**, con CIP N° 103300, en adición a sus funciones, como Inspector para la IOARR "CONSTRUCCION DE CERCO Y/O PORTADA; SANEAMIENTO TECNICO LEGAL DE TERRENO; EN EL(LA) CEMENTERIO DE SAMA SECTOR LAS YARAS DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI 2664970.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo al designado y, a las unidades orgánicas de la entidad, a fin de realizar las acciones administrativas necesarias, para dar cumplimiento a la misma.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAFARRO
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Alcaldía
G.M
G.A.J
G.D.UyO
U.EyO
U.S.yL.P
U.P
Interesados
Informática.